

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857. Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que permane en las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carabajal, nº. 4. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 11 de Octubre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 339.

Por el Ayuntamiento de Laredo han sido declarados prófugos Estanislao Mariano Quero y Pelegrin Castillo Gándara, números 14 y 21 del reemplazo de 1878, y Manuel Méndez García número 21 del reemplazo de 1880, los cuales habían obtenido declaración de exenciones que habían cesado y por ello quedaron sin efecto al verificarse las operaciones del último reemplazo.

En su virtud se publica dicha declaración en este Boletín oficial, encargando á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los individuos citados, y siendo habidos los pongan á disposición de mi autoridad.

Santander 11 de Octubre de 1881.

El Gobernador,
Fernando Fragoso.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Herrerías.

En el pueblo de Cabanzón se halla prendada y puesta en custodia una no-

villa de las señas siguientes: Edad de cinco á seis años, color de avellana madura, astas blancas y despuntada la izquierda con dos rayas negras en la misma y un campano al pescuezo en un collar de madera asegurado con una correa, la cual ha sido cogida causando daños en la cría de Otero. La persona que se crea su dueño se presentará á recogerla previo pago de daños, custodia y la inserción de este anuncio.

Herreras 6 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Manuel G. Palacios.

Juzgado municipal de San Pedro el Romeral.

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado por muerte del que lo desempeñaba, se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes y certificaciones dentro del plazo de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial.

San Pedro el Romeral 8 de Octubre de 1881.—Cipriano Palacios.

Ayuntamiento de Santander.

Por resolución del Excmo. Ayuntamiento, se ha acordado promover nueva subasta del suministro de petróleo que se considere necesario para los servicios municipales.

En su consecuencia tendrá lugar el acto referido el día 19 del corriente á las 12 de su mañana en el salón de sesiones de la casa Consistorial, advirtiendo que los antecedentes de relación en esta subasta, estarán á disposición de cuantos quieran consultarlos en el negocio correspondiente de la Secretaría municipal hasta el día mencionado.

Santander 11 de Octubre de 1881.—Valentín de Bolado.

Ayuntamiento de Hazas.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por esta corporación durante el primer trimestre del actual año económico de 1881-82.

Toma de posesión del Ayuntamiento en la parcial renovación actual.

Acordar la reunión de las propuestas en terna, para el nombramiento de Vocales de la Junta de Sanidad.

Que se forme el oportuno expediente en averiguación del hecho de extralimitación en el monte común del pueblo de Prades, por el tejero don Bernardo Pérez.

Que asimismo se forme otro en averiguación de los dueños de unas cabras sorprendidas por el guarda de montes, don Venancio Edilla, causando daños en los montes de este pueblo.

Acordar la destitución de los guarda-montes de los pueblos de Hazas, Beranga y Prades, don Venancio Edilla, don Ignacio Alonso y don Manuel de Santander, que respectivamente los desempeñaban.

Autorizar al señor Alcalde para concertar con la Excm. Diputación provincial la cantidad que ha de satisfacer este municipio por el concepto del recargo extraordinario sobre vinos y aguardientes.

Que se dé cumplimiento á una circular del señor Jefe económico de fecha de siete de Julio, relativa al ingreso de 20 por 100 de propios.

De quedar constituidas las Juntas administradoras de los pueblos que comprende este municipio.

Que se proceda á la formación de secciones, que en su día han de ser sorteadas, y constituir por suerte la Junta municipal.

Aprobar el número de secciones en que han sido divididos los vecinos contribuyentes de este distrito, para la constitución de la Junta municipal, formada en conformidad con el artículo 66 de la ley Municipal y sus reglas 3.^a y 4.^a

Autorizar el abono de diez pesetas á D. Julian Abad por un viaje á la capital á asuntos administrativos.

Desestimar una solicitud de don Cecilio de Valle, vecino de Beranga, referente á una baja no comprobada, sobre cultivos de terrenos por un tercero.

Acordar que en lugar de una peseta que se viene abonando en este distrito por prestación de bagaje, se abone solo en lo sucesivo, setenta y cinco céntimos de peseta.

Organización por sorteo de la Junta municipal.

Acordar se anuncie al público el resultado del sorteo por secciones, para la constitución de la Junta municipal.

Desestimar una solicitud de don Manuel Fernández, referente á que se le exima del cargo de individuo de la

Junta repartidora, por haber transcurrido el término legal de hacerlo, y considerársele que había aceptado el cargo puesto que le ha ejercido.

Acordar que dentro del término de cuatro días presente la Junta repartidora sus trabajos de clasificación, base del reparto de los impuestos de cereales y sal.

Acordar la reforma de los caminos vecinales.

Acordar se expida por el Secretario á petición del Alcalde Presidente, copia literal del acta del día veintiseis de Junio último tal cual resulta en el libro borrador.

Acordar se ponga en conocimiento de los industriales panaderos el deber en que se hallan de expedir al público pan de buena calidad y condiciones y exacto peso de marca.

Acordar que para resolver sobre una solicitud presenta la por D. Jacobo de la Serna, D. Fermín de Vierna y otros vecinos, en queja sobre la clasificación hecha por la Junta repartidora para proceder bajo aquella base al repartimiento de los impuestos de cereales y sal, se pase á limpio por aquella Junta la lista que al efecto tienen presentada.

Acordar que en un término breve ingrese en la depositaría de la Administración económica, el depositario de este Ayuntamiento D. Tomás Gutiérrez, lo que corresponda por el trimestre actual por el concepto de consumos, cereales y sal.

Acordar su conformidad con la clasificación hecha por la Junta repartidora.

Acordar que en vista de una solicitud presentada por algunos vecinos de este pueblo referente al local en donde se trata de construir el nuevo cementerio, pase á la Junta de Sanidad, para que informe sobre la conveniencia ó inconveniencia del sitio y calidad de sus terrenos.

Que se suspendan los trabajos y que el Sr. Cura párroco de este pueblo, Don Juan de Ajo Sierra, presente la autorización que está revestido para llevar á efecto dicha obra.

Autorizar la calidad de perito en la persona del concejal don Cesáreo Coíter, para que reconozca el puente denominado Pontones en el pueblo de Beranga e informe sobre la reforma necesaria del mismo.

Acordar que el depositario don Tomás Gutiérrez ingrese en la deposita-

ría municipal de Santoña, la cantidad que adeude este municipio por gastos carcelarios.

Aprobar el repartimiento del impuesto de sal y cereales formado por la Junta repartidora, y que se remita al señor Jefe económico, con inclusión de las solicitudes de agravios presentadas por doña Jacoba de la Serna, Don Fermín de Vierno y otros vecinos.

Acordar, que la reforma del puente titulado Pontones, solicitada por varios vecinos del pueblo de Beranga al que pertenece, la hagan por su cuenta.

Comisionar á los concejales don Paulino de la Oceja, don Emeterio de Isla, don Cipriano Renedo, don Juan Gutierrez y don Celedonio de la Peña, para que tomen nota del número y peso de los animales de cerda que se de-

guellen en este distrito municipal para el consumo particular y público.

Acordar en unión de la Junta municipal el recargo del cincuenta por ciento sobre el impuesto de cereales.

Aprobar el precedente extracto.

Hazas 2 de Octubre de 1881.—Julian Abad.—Juan Gutierrez Gomez.—Emeterio de Isla.—Paulino de la Vega.—Cesáreo Cotera.—Cipriano de Perea.—Clemente Escallada.

A los Ayuntamientos de la provincia,

El Editor del *Boletín oficial* suplica a estos se sirvan remitirle á fin de cada mes, bien en sellos de correos ó en libranzas del giro mútuo, el importe de los anuncios de pago insertos en dicho periodo que por conducto del Gobierno civil dirigen para su publicación, tales como pérdidas de gaudos ó aprehension de estos, ú otros anuncios que de diez céntimos de peseta por cada linea está marcado en la cabeza del periódico.

De este modo se evitarán pagar el gasto de comisión que en otro caso les cargaríamos teniendo que girar contra ellos á fin de cada mes.

Esta misma advertencia hacemos a los Juzgados de primera instancia y municipales que manden insertar providencias que sean de pago.

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos abajo expresados se servirán remitir al Contratista del *Boletín oficial*, á la mayor brevedad posible, las cantidades que van anotadas, y de las cuales están en descubierto, procedentes de anuncios de prendadas y pérdida de reses etc., insertos en dicho *Boletín oficial* durante los años económicos de 1879 á 1880 y 1880 á 1881.

	Reales.
Alfoz de Lloredo.	47
Ampuero.	24
Anievas.	24
Arenas.	31
Arredondo.	21
Cabezon de la Sal.	32
Campó de Suso y Marque.	84
Castro ó Cillorigo	8
Castro-Urdiales.	6
Cieza.	16
Comillas.	6
Corvera.	26
Corrales de Buelna.	26
Enmedio.	43
Entrambasaguas.	16
Guriezo.	10
Lamason.	51
Laredo.	7
Liérganes.	13
Tos Tojos.	65
Mazcuerras.	8
Penagos.	16
Santa María de Cayón.	14
Pesaguero.	47
Piélagos.	13
Polanco.	22
Polaciones.	7
Puente-Viesgo.	28
Ramales.	7
Rasines.	26
Reinosa.	42
Rionansa.	18
Rivamontanal Mar.	16
Rozas (Las).	16
Ruente.	12
Ruesga.	10
Ruiloba.	31
San Miguel de Aguayo.	6
San Pedro del Romeral.	41
Santiurde de Toranzo.	26
Torrelavega.	15
Tudanca.	16
Valdáliga.	32
Villerías.	40
Val de San Vicente.	31
Vega de Liébana.	8
Vega de Pas.	15
Villaescusa.	15
Udías.	15

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Santander, 10 de Octubre de 1881.—El Gobernador, *Fernando Fragoso*.

Comparación entre nacimientos y defunciones

Total general de nacimientos 43 Diferencia en más 13.
Total general de defunciones 30 Total de defunciones 30

NACIMIENTOS			
Naturales.	Legítimos.	Varones.	Hembras.
Varones.	Hembras.	TOTAL.	TOTAL.
43	19	22	41
43	19	22	41

NUMERO DE HABITANTES 41.021.

Gobierno civil de la provincia de Santander

CUADROS semanales de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el dia 26 de Setiembre al dia 2 de Octubre de 1881.

(Número de los fa- llecidos en el in- terior indicado)	Edad de los fallecidos.	Enfermedades infecciosas.	DEFUNCIONES.			Causas de muerte.	Otras enfermedades frecuentes.	Muerte violenta.	Por homicidio.
			1	2	3				
0 a 1 año.	13		2	1	1				
2 a 4 años.	13		2	1	1				
5 a 10 años.	13		2	1	1				
11 a 20 años.	13		2	1	1				
21 a 40 años.	13		2	1	1				
41 a 60 años.	13		2	1	1				
61 a 80 años.	13		2	1	1				
81 a 100 años.	13		2	1	1				
100 años y más.	13		2	1	1				
Total.	30		6	4	4				

POBLACION DE SANTANDER.

ESTADOS

DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

En esta imprenta se venden ejemplares de dichos impresos.

ANUNCIOS PARTICULARES.



La remisión de las anteriores cédulas puede hacerse en sellos de correos.

Imprenta de Salvador Atienza,
calle de Carbajal, nº 4, 8

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volumen.	Metros y decímetros cúbicos.	Tasacion.	Sitios de la corte.	Plazo para el aprovechamiento.	Objeto.	Clase de la concesión.	Dia y hora de la subasta.
Hermanadad de CampodeSuso	Dehesa.	Naveja.	Alcalde de barrio.	50 robles	28'500	610	Rincon y Rebique.	2	Reparacion de casa.	»	11 Noviembre á las 12 mañana.	
Idem.	Aguilera.	Idem.	3 robles.	2'030	50	Dehesa.	1	Id. de puentes.	Gratuita.	Idem.		
Idem.	Vimon.	Idem.	2 robles.	1'500	40	Llatno,	1	Idem.	Idem.			
Idem.	Bustasur.	Idem.	6 robles.	3'830	100	Cumbre de la Barrigona.	1	Idem.	Idem.			
Idem.	Llano.	Idem.	6 robles.	4'790	125	Orejos, Cruz y Campera.	1	Subasta.	»	Id. id. á las 11 de id.		
Dujos.	Ayuntamiento.	El Ayuntamiento.	3 robles.	1'970	50	Campo San Millan.	1	Idem.	»	Idem		
Las Matas.	Vimon y Llano.	Alcalde de barrio.	4 robles.	3'210	90	Cantera.	1	Idem.	»	Idem		
Santiurde de Reinosa.	Riosoco.	El Ayuntamiento.	16 robles	3'430	90	Peña larga.	2	Rep. de Escuela.	Gratuita.			
Idem.	Lantueno.	Idem.	16 hayas	73'040	300	La Canal.	2	Idem.	Idem.			
Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	6 hayas.	4'090	100	Valleja arenales.	1	Subasta.	»	Id. id. á las 12		
Idem.	Idem.	D. Manuel Garcia Cueto.	1 roble.	0'370	10	Canal.	1	Reparacion de casas.	Precio de tasacion.			
Idem.	Idem.	D. Francisco Fernandez.	1 roble.	0'690	15	Idem.	1	Idem.	Idem.			
Idem.	Idem.	D. Santos F. Garcia.	1 roble.	0'980	25	Idem.	1	Idem.	Idem.			
Idem.	Cortes.	D. Jose Gomez.	4 robles.	0'440	15	Costana.	1	Idem.	Gratuita.			
Idem.	Idem.	El Ayuntamiento.	16 robles	12'880	300	Idem.	2	Idem de Escuelas.	Idem.			
Idem.	Fuente Orban.	Alcalde de barrio.	8 robles.	4'170	110	Idem.	1	Subasta.	»	Id. id. á las 11		
Idem.	Somballe.	El Ayuntamiento.	10 hayas	3'190	85	Dehesa.	2	Rep. de Escuelas.	Gratuita.			
Valdeprado.	Dehesa.	D. Esteban Peña.	2 robles	1'020	25	Vallejos.	1	Idem de casa.	Precio de tasacion.			
Idem.	Idem.	El Ayuntamiento.	50 robles	29'120	750	Dujeido, Requejada y Costanal.	2	Subasta.	»	Id. 14 á las 10		
Idem.	Montes claros.	Carabeos.	2 robles.	1'300	30	Las Garmas.	1	Reparacion casas.	Precio de tasacion.			
Idem.	Idem.	Idem.	D. Jose Rodriguez.	2 robles.	1'190	30 La Frente y Pero Maruelo.	1	Idem.	Idem.			
Idem.	Idem.	Idem.	D. Gregorio Fernandez.	1 roble.	1'280	30 Lamosa Colorada.	1	Idem.	Idem.			
Idem.	Idem.	Idem.	D. Francisco Seco.	1 roble.	0'360	10 Fuente Savina.	1	Idem.	Idem.			
Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	16 robles	7'570	190	Huerta, Berzosa, Fuente Colorada y Churra.	2	Id. de un Convento.	Gratuita.			
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	200 hayas	125'910	2720 Campera Cuartel, Cotorra, Garmas, Orcajo, Cobajuelo, Lamosa Honda y Sotorradero.	4	Subasta.	»			
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	25 robles	11'660	310 Fuente rafon, Berzosa, Frente Colorada y churra Pedrajas, Hoyo Valdeteja y Canales.	2	Idem.	Idem.	Dia 14 de Noviembre á las 10 y media de idem.		
Idem.	Valdeteja.	Riconchos.	El Ayuntamiento.	80 robles	40'910	1050 Pedrajas, Hoyo, Valdeteja y Canales.	2	Idem.	Idem.			
Idem.	Monte Mayor.	Reocin.	Idem.	75 robles	35'980	920 Abelias y Monte Mayor.	2	Idem.	Idem.			
Idem.	Castillo.	San Vitores.	D. Juan Diez.	6 robles	4'870	120 Dehesa.	1	Reparacion de casas.	Precio de tasacion.			
Idem.	Idem.	Idem.	D. Agustin Lopez.	3 robles	0'920	25 Castillo.	1	Idem.	Idem.			
Valderredible.	Mazorra.	Valdeprado.	El Ayuntamiento.	75 robles	39'250	930 Toriente y Mazorra	2	Subasta.	»	Id. de idem á las 11 de idem.		
Hijedo.	Poblacion de abajo.	D. Luis Fernandez.	2 robles	0'810	20 Dehesa.	1	Reparacion de casa.	Precio de tasacion.				

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volúmen. Metros y decímetros cúbicos	Tasacion. — Ptas.	Sitios de la corta.	Plazo para el aprovechamiento — Meses.	Objeto.	Clase de la concesion.	Día y hora de la subasta.
Valderredible.	Dehesa.	Bárcena.	Alcalde de barrio.	4 robles	2'490	65 Llanera.	1 Subasta.				Día 15 idem a las 11 de mañana
Idem.	Costisante.	Bustillo.	D. Estefanía Gomez.	3 robles	1'080	25 Peña albar.	1 Reparacion de casas.			Precio de tasacion	
Idem.	Cabrero.	Lomz.	D. Rosendo Santiago.	5 robles	1'820	45 Peña alta y Cabrero	1 Idem.			Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Plácido Santiago.	1 roble	0'630	15 Peña al ta.	1 Idem.			Idem.	
Idem.	Rebollada.	Quintana solmo.	Alcalde de barrio.	2 robles	1'780	55 Vallejo.	1 Idem de puentes.			Gratis.	
Idem.	Espesal.	Rasgada.	Idem	4 robles	1'940	55 Campo Molino.	1 Idem.			Idem.	
Idem.	La Cuesta.	Rebollar.	Idem	6 robles	2'710	70 Roza Mata y Peña.	1 Idem.			Idem.	

Partido judicial de Santander.

Plélagos.	Guspedrin y Obeña.	Arce.	Alcalde de barrio.	12 robles	3'100	70 Fuente de la Taza y Terreros Quebrados.	1 Reparacion de puentes y barreras.				Gratis.
Idem.	Monte viejo.	Liencres.	Idem.	10 robles	2'100	50 Los hornos y La Quemada.	1 Idem.				Idem.
Idem.	Soecobio.	Oruña.	Idem.	10 robles	2'800	70 La Cruz y Regato de la Mala posaduria.	1 Idem.				Idem.
Idem.	Idem.	Idem.	D. Vicente Real Noval.	6 robles	0'800	15 Idem. id.	1 Reparacion de casa.			Precio de tasacion.	
Idem.	Quemada.	Zurita.	Alcalde de barrio.	8 robles	2'500	70 Cantera y segundo Regato.	1 Idem de puentes.			Gratis.	
Villaescusa.	Carceña.	Villanueva.	Idem.	10 robles	4'170	110 Hayas y Carretera de los prados	1 Subasta.				Día 10 de viembre las 11 de mañana
Idem.	Idem.	Obregon.	D. Facundo Liano.	16 robles	3'330	65 Rio lastra, La Llana y Fuente fria.	1 Reparacion de casas.			Precio de tasacion.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Clemente Arce.	10 robles	5'410	135 Cagigal del Rey.	1 Idem.			Idem.	

Partido judicial de Santoña.

Arnuero.	Castellano.	Isla.	D. Guadalupe Cuesta.	10 robles	2'270	60 Calero Castellano.	1 Reparacion de una casa.			Precio de tasacion
Liérganes.	Rubalcaba.	Liérganes.	Alcalde de barrio.	20 robles	6'040	170 Rubalcaba.	2 Reparacion de un puente.			Gratis.
Idem.	Rañada y La Vega.	Idem.	D. Joaquin Lavin.	50 robles	6'640	180 Rañada y la Vega	2 Reparacion de una casa cabaña.			Precio de tasacion.
Medio Cudeyo.	Somayor.	Sobremazas.	Alcalde de barrio.	2 robles	0'700	20 Somayor.	1 Reparacion de puentes y carreteras.			Gratis.
Idem.	Las Vegas.	Idem.	Idem.	2 robles.	0'700	20 Edilla.	1 Idem.			Idem.
Idem.	Monte Hueco.	Idem.	Idem.	2 robles.	0'700	20 Monte Hueco.	1 Idem.			Idem.
Idem.	Martintera.	Valdecilla.	Idem.	2 robles.	0'520	20 Martintera.	1 Idem.			Idem.
Idem.	Cotoñite.	Anaz.	Idem.	10 robles	2'810	80 Regatillo, Tarrilea y Callejona.	1 Idem.			Idem.
Idem.	Rufriego.	Solares.	Idem.	14 robles	4'710	125 Acebosa y Las Vegas.	1 Idem.			Idem.
Idem.	Idem.	Idem.	D. José Delgado.	8 robles.	2'150	70 Idem.	1 Reparacion de una casa.			Precio de tasacion.
Meruelo.	Calleja Beranga Meruelo.		Alcalde de barrio.	120 robles	12'400	350 Regata de Viul, Badancho, Alto, Cagigasola y Ladera de Peña Escobas.	3 Subasta.			Día 14 de viembre las 11 de mañana
Noja.	Dehesa.	Noja.	El Ayuntamiento.	16 robles	3'780	120 Dehesa.	1 Construccion de una casa Escuela			
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	14 pinos	3'640	50 El Pinar.	1 Idem.			Gratis.

(Se continuará.)